

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

16677 METROVACESA, S.A.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Metrovacesa, Sociedad Anónima (en adelante, la "Sociedad"), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en el Hotel Meliá Castilla, calle Capitán Haya, 43 (entrada por la calle Rosario Pino), de Madrid, a las doce horas, el día 27 de junio de 2012, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 28 de junio de 2012, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado que refleja los cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria explicativa) junto con el informe de auditoría e informe de gestión de Metrovacesa, Sociedad Anónima correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado que refleja los cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria explicativa) junto con el informe de auditoría e informe de gestión de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Quinto.- Reelección de auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio social 2012.

Sexto.- Modificación de los Estatutos Sociales.

6º.1. Modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales.

6º.2. Modificación del artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Modificación del Reglamento de la Junta.

7º.1. Modificación del artículo 5 del Reglamento de la Junta.

7º.2. Modificación del artículo 6 del Reglamento de la Junta.

Octavo.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Asuntos para Votación Consultiva

Único.- Examen y votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros previsto en el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores

Derecho de información y consulta, entrega o envío de documentación

De acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, sito en Parque

Metrovacesa Vía Norte, calle Quintanavides, 13 (28050), Madrid, los documentos que a continuación se mencionan, así como igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito e inmediato de copia de los mismos:

- Documentación correspondiente al ejercicio 2011, incluyendo Cuentas Anuales e Informe de Gestión individuales y consolidados, propuesta de aplicación del resultado e Informes de Auditoria de la Sociedad y de su grupo consolidado.

- Declaración de responsabilidad de los Administradores.

- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2011.

- Información adicional al Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2011 conforme al artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores.

- Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

- Informe Anual de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio 2011.

- Texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos sociales que se proponen, así como Informe de los Administradores referido al punto sexto del Orden del Día. Asimismo, texto completo de los Estatutos Sociales resaltando los cambios propuestos.

- Texto íntegro de las modificaciones del Reglamento de la Junta que se proponen, así como Informe de los Administradores referido al punto séptimo del Orden del Día. Asimismo, texto completo del Reglamento de la Junta resaltando los cambios propuestos.

- Propuesta de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la Junta General en relación con los puntos del Orden del Día.

Los citados documentos y esta convocatoria podrán ser consultados en la página web de la compañía:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, 21º de los Estatutos Sociales y en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, por escrito, los informes o aclaraciones que estimen precisos o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Los accionistas asimismo podrán solicitar informes o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, es decir desde el 28 de junio de 2011.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad, a la atención de la Oficina del Accionista, según se detalla a continuación:

Metrovacesa, Sociedad Anónima.

Oficina del accionista

Parque Metrovacesa Vía Norte

Calle Quintanavides, 13 (28050), Madrid

Email: oficinadelaccionista@metrovacesa.es

Teléfono: 914184173

Fax: 915567298

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear). Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo. La página Web de la Sociedad, detallará las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista en los términos previstos en la normativa aplicable.

Las asociaciones de accionistas, que en su caso estuvieren debidamente constituidas e inscritas, de conformidad con el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital también podrán solicitar la información aquí detallada mediante los mismos procedimientos de solicitud.

En la página web de la Sociedad www.metrovacesa.es se ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones anteriormente mencionadas, para facilitar la comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General entre la Sociedad y éstos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la Convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de asistencia

Los derechos de asistencia, representación y voto de los señores Accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta General. Podrán asistir a las Juntas Generales los titulares de diez o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta.

Representación

De acuerdo con los artículos 16º de los Estatutos Sociales y 7.3 del Reglamento de la Junta General, todo accionista con derecho a voto podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta. La representación deberá conferirse por escrito o mediante correspondencia postal.

Cuando se confiera por medio de correspondencia postal solo se reputará válida la que sea dirigida a la Sociedad, a la atención de la Oficina del Accionista, en la sede social, Parque Metrovacesa Vía Norte, calle Quintanavides, 13 (28050), Madrid, y que se efectúe remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste la representación otorgada, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades depositarias de los títulos.

La representación conferida habrá de recibirse por la sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

En los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

En el supuesto de que pudiera ser sometido a votación en la Junta cualquier otro asunto que no figurase en el Orden del Día, siendo por tanto ignorado en la fecha de la delegación, el representante deberá emitir el voto en el sentido que estime oportuno atendiendo al interés de la compañía y de su representado.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del accionista representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Voto por medio de comunicación a distancia

En lo que se refiere a la emisión del voto a distancia, se establece lo siguiente:

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir por correo su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día.

El voto por correo se emitirá remitiendo mediante correspondencia postal dirigida a la Sociedad a la atención de la Oficina del Accionista, en la sede social, sita en Parque Metrovacesa Vía Norte, calle Quintanavides, 13 (28050), Madrid, un escrito en el que conste éste, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.

Para su validez, el voto emitido por correo habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto a distancia en los términos indicados, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Junta General y de los Estatutos Sociales, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de que se trate.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

1) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.

2) Por asistencia personal a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o de su representante.

Intervención de notario

En aplicación del artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

[Nota: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, muy previsiblemente, la Junta General se celebrará en primera convocatoria.]

Madrid, 24 de mayo de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración, don Lucas Osorio Iturmendi.

ID: A120039531-1